

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Ingresos por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos.	
Artículo 31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social.	
Concepto 312	Servicios educativos.	
31201	Utilización de instalaciones	500,00
31203	Servicio de fotocopidora	300,00
31204	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2.000,00
	Total Concepto	2.800,00
	Total Artículo	2.800,00
Artículo 36	Ventas.	
Concepto 360	Ventas.	
36010	Ventas de Librería	50.000,00
	Total Concepto	50.000,00
	Total Artículo	50.000,00
	Total Capítulo	52.800,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Ingresos por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Capítulo 4	Transferencia corrientes.	
Artículo 42	De la Administración del Estado.	
Concepto 421	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	
42101	Ingresos UNED (Subvención ordinaria)	980.000,00
42103	Ingresos UNED Tribunales de apoyo	6.000,00
42104	Ingresos UNED (otros)	45.000,00
42105	Ingresos UNED COIE	1.500,00
	Total Concepto	1.032.500,00
	Total Artículo	1.032.500,00
Artículo 45	De Comunidades Autónomas.	
Concepto 450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas.	
45030	Diputación General de Aragón	117.000,00
	Total Concepto	117.000,00
	Total Artículo	117.000,00
Artículo 46	De Entidades Locales.	
Concepto 461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	
46101	De Diputación Provincial de Zaragoza	562.650,00
	Total Concepto	562.650,00
Concepto 462	De Ayuntamientos.	
46201	De Ayuntamiento de Calatayud	42.000,00
46202	Colaboración en Actividades Culturales (Ayto. de Calatayud)	1.000,00
46203	De Ayuntamiento de Caspe	53.900,00
46204	De Ayuntamiento de Ejea	39.750,00
	Total Concepto	136.650,00
	Total Artículo	699.300,00
	Total Capítulo	1.848.800,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Ingresos por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.	
Artículo 52	Intereses de depósitos.	
Concepto 520	Intereses de depósitos.	
52000	Interes de depósitos y c/c	500,00
	Total Concepto	500,00
	Total Artículo	500,00
	Total Capítulo	500,00
	Total Presupuesto de Ingresos	1.902.100,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL.	
Artículo 13	Personal Laboral.	
Concepto 130	Laboral Fijo.	
1300000	Retribuciones básicas personal laboral Calatayud	587.000,00
1300001	Retribuciones básicas personal laboral Caspe	49.500,00
1300002	Retribuciones básicas personal laboral Ejea	32.000,00
	Total Concepto	668.500,00
	Total Artículo	668.500,00
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	
Concepto 160	Cuotas sociales.	
1600000	Seguridad Social Calatayud	161.900,00
1600001	Seguridad Social Caspe	14.800,00
1600002	Seguridad Social Ejea	9.300,00
	Total Concepto	186.000,00
Concepto 162	Gastos sociales del personal.	
1620000	Formación y perfeccionamiento del personal	4.000,00
1620400	Acción social	5.000,00
1620500	Seguros	4.150,00
	Total Concepto	13.150,00
	Total Artículo	199.150,00
	Total Capítulo	867.650,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	
Concepto 212	Edificios y otras construcciones.	
2120000	Edificios y otras construcciones	15.000,00
	Total Concepto	15.000,00
Concepto 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
2130000	Maquinaria instalaciones y utillaje	18.600,00
2130100	Reprografía	5.500,00
	Total Concepto	24.100,00
	Total Artículo	39.100,00
Artículo 22	Material, suministros y otros.	
Concepto 220	Material de oficina.	
2200000	Ordinario no inventariable.	10.400,00
2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	16.500,00
2200200	Material informático no inventariable	11.500,00
2200300	Compras de Librería	45.000,00
	Total Concepto	83.400,00
Concepto 221	Suministros.	
2210000	Energía eléctrica	16.000,00
2210100	Agua y basura	5.100,00
2210300	Combustibles y carburantes	20.000,00
2210400	Vestuario.	500,00
2210900	Productos de laboratorio	4.000,00
2211000	Productos de limpieza y aseo	2.000,00
	Total Concepto	47.600,00
Concepto 222	Comunicaciones.	
2220000	Teléfono, videoconferencia y fax	15.000,00
2220100	Correos	10.000,00
2220300	Mantenimiento de sistemas de comunicaciones en red	3.800,00
	Total Concepto	28.800,00
Concepto 223	Transportes.	
2230000	Transportes	5.000,00
	Total Concepto	5.000,00
Concepto 224	Primas de seguros.	

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
2240000	Primas de seguros	4.200,00
	Total Concepto	4.200,00
Concepto 225	Tributos.	
2250000	Tributos	1.000,00
	Total Concepto	1.000,00
Concepto 226	Gastos diversos.	
2260100	Gastos de representación	8.250,00
2260200	Publicidad y propaganda	1.500,00
2260500	Muestras artísticas	36.000,00
2260600	Actividades extraacadémicas Calatayud	52.000,00
2260601	Actividades extraacadémicas Caspe	4.700,00
2260602	Actividades extraacadémicas Ejea	4.700,00
2260800	COIE	18.000,00
2269900	Varios	3.600,00
	Total Concepto	128.750,00
Concepto 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	
2270000	Limpieza y aseo.	47.000,00
2270300	Gastos de Gestoría	8.500,00
2270600	Servicios Contabilidad	1.000,00
2270700	Mantenimiento de jardines	4.500,00
2270900	Gastos de gestión de servicios bancarios	500,00
2271000	Otros servicios	2.500,00
	Total Concepto	64.000,00
	Total Artículo	362.750,00
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio.	
Concepto 230	Dietas.	
2302000	Del personal no directivo.	5.000,00
	Total Concepto	5.000,00
Concepto 231	Locomoción.	
2312000	Del personal no directivo.	11.000,00
	Total Concepto	11.000,00
Concepto 233	Otras indemnizaciones.	
2330100	Organos colegiados	2.500,00
	Total Concepto	2.500,00
	Total Artículo	18.500,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
		Total Capítulo
		420.350,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS.	
Artículo 31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	
Concepto 310	Intereses.	
3100000	Intereses	50,00
	Total Concepto	50,00
	Total Artículo	50,00
Artículo 35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	
Concepto 359	Otros gastos financieros.	
3590000	Otros gastos financieros.	600,00
	Total Concepto	600,00
	Total Artículo	600,00
	Total Capítulo	650,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
Artículo 48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	
Concepto 481	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	
4810100	Compensación económica a profesores-tutores Calatayud	402.000,00
4810101	Compensación económica a profesores-tutores Caspe	31.310,00
4810102	Compensación económica a profesores-tutores Ejea	12.690,00
4810200	Aportaciones a la Delegación de Alumnos	3.500,00
4810400	Ayudas al estudio alumnos en prácticas Calatayud	20.000,00
4810402	Ayudas al estudio alumnos en prácticas Ejea	4.000,00
4810500	Otras prácticas	4.000,00
4810600	Formación	3.500,00
	Total Concepto	481.000,00
	Total Artículo	481.000,00
	Total Capítulo	481.000,00

Presupuesto UNED Calatayud
Presupuesto Año 2018
Estado de Gastos por partidas

Clasificación económica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 6	INVERSIONES REALES.	
Artículo 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	
Concepto 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
6230000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00
	Total Concepto	25.000,00
Concepto 625	Mobiliario.	
6250100	Libros y revistas Biblioteca	600,00
6250400	Inversión en equipamiento	25.000,00
	Total Concepto	25.600,00
Concepto 626	Equipos para procesos de información.	
6260000	Equipos para procesos de información.	15.000,00
	Total Concepto	15.000,00
	Total Artículo	65.600,00
Artículo 63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	
Concepto 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	
6330000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00
	Total Concepto	25.000,00
Concepto 635	Mobiliario.	
6350400	Inversión en reposición equipamiento	17.850,00
	Total Concepto	17.850,00
Concepto 636	Equipos para procesos de información.	
6360000	Equipos para procesos de información.	24.000,00
	Total Concepto	24.000,00
	Total Artículo	66.850,00
	Total Capítulo	132.450,00
	Total Presupuesto de Gastos	1.902.100,00€



**NORMAS DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO**

EJERCICIO ECONÓMICO 2018

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud (MP)
Ejercicio 2018****CAPITULO I. PRINCIPIOS GENERALES****Art. 1. Créditos iniciales y contenidos**

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud para el ejercicio 2018 importa 1.902.100,00 euros y se financiará con los derechos económicos a liquidar en dicho ejercicio, estimados en igual cuantía.
- 1.2.- El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.
El Consorcio está adscrito a la UNED y tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Calatayud como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno.
Su ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza.
La sede principal del Centro Asociado a la UNED en Calatayud está ubicada en el edificio propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza situado en la Avenida de San Juan El Real, 1 de Calatayud. En las ciudades de Caspe y Ejea de los Caballeros, existen sedes secundarias (Aulas de la UNED) ubicadas en sendos edificios propiedad de los Ayuntamientos respectivos:
.- En Caspe: Casa de Cultura, Calle Francisco Gumá, 35, 4ª planta
.- En Ejea: Centro Cívico Cultural, Paseo del Muro 22-24, 3ª planta
- 1.3. Los presupuestos son públicos y contienen, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos que se estimen liquidar en el ejercicio de 2018 en las sedes de Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros.

Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto, se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 3. Normas de aplicación

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud (MP), en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la UNED, y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

Art. 4. Vinculación

- 4.1. Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad prevista, por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación que se establezca en estos presupuestos.
- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de capítulo.

Art. 5. Modificaciones de crédito

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro o de la Comisión Económica Delegada de la Junta Rectora, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según establecen estas Normas de Ejecución.

Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, con conocimiento de la Comisión Económica Delegada de la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe de 60.000,00 €. Si superara esta cifra, el acuerdo corresponderá a la Junta Rectora.

Art. 7. Transferencias de crédito

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el Director acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Comisión Económica Delegada de la Junta Rectora.

Art. 8. Generación de crédito por ingresos

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto, que salvo afectación específica, corresponderán:

<u>GASTO</u>	<u>ampliable con</u>	<u>INGRESO</u>
Capítulos II y VI		Transferencias corrientes
Capítulos II y VI		Aportaciones de entidades privadas
Capítulo VI		Transferencias de capital

Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores, no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por el Director a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente, de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

CAPITULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 10. Competencias

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden al Director. No obstante,

- a) La Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000,00 € y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Los gastos comprendidos entre 3.000,00 € y 60.000,00 €, requerirán su aprobación por la Comisión Económica delegada de la Junta Rectora.
- c) Para importes superiores a 60,00 € e inferiores a 3.000,00 €, la Dirección del Centro deberá autorizar el gasto con su firma previa solicitud por escrito.
- d) Los gastos inferiores a 60,00 € no requieren formulario de solicitud previa, pero se realizarán con consentimiento de la Dirección.

Art. 11. Derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que genere el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en cualquiera de sus sedes: Calatayud, Caspe y Ejea, darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas bancarias autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por el Director del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

Art. 12. Tesorería

- 12.1. Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.
- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000,00 €. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

Art. 13. Contabilidad

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.

- 13.2. Los servicios de administración del Centro se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

Art. 14. Contratos

- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato.
- 14.2. En los suministros, obras o servicios que no superen los 6.000,00 € podrán sustituirse los pliegos por una propuesta de actuación razonada con las condiciones a que se someta el contrato.
- 14.3. En las adquisiciones de suministros menores, hasta 3.000,00 €, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

Art. 15. Patrimonio

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

Art. 16. Actividades de extensión universitaria

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos por la UNED, un documento financiero en donde consten los costes máximos para su realización, que estará condicionado a la disponibilidad de la correspondiente partida presupuestaria y de los ingresos previstos, en su caso.
- 16.2. Podrán establecerse ingresos por matrícula en las actividades de extensión universitaria, cuando la UNED haya autorizado el reconocimiento de créditos ECTS, en las siguientes cuantías para ½ ECTS (o en cuantías proporcionales en el caso de reconocimiento de más ECTS):
Matrícula ordinaria: 30,00 €.
Desempleados y estudiantes: 20,00 €.
- 16.3. Las cantidades brutas a abonar a los ponentes invitados a participar en actividades de extensión universitaria serán las siguientes:
Ponencia: 300,00 €
Participación en mesa redonda o análoga: 150,00 €
Coordinación: 150,00 €
- 16.4. Podrá autorizarse el abono de cuantías distintas a las mencionadas cuando se trate de actividades de extensión universitaria no contempladas en el apartado anterior, previo informe justificativo de la actividad a realizar, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión
- 17.3. El Centro Asociado no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.
- 17.4. Ingresos por utilización de instalaciones:
El Centro Asociado a la UNED en Calatayud, podrá autorizar el uso de sus instalaciones a las instituciones de carácter público o privado con interés social que lo soliciten, para la realización de actividades esporádicas.
Cuando la utilización la realicen entidades privadas devengará las siguientes tasas:
Salón de Actos: 40,00 €/hora.
Aulas de Informática: 35,00 €/hora.
Sala Gracián, Sala de Juntas, Aula de audiovisuales y Aula 101: 30,00 €/hora.
Resto de Aulas: 20,00 €/hora.
Las instituciones o entidades que utilicen las instalaciones se someterán a las normas y horarios que establezca el Centro de la UNED

CAPITULO IV. GASTOS DE PERSONAL**Art. 18. Retribuciones del Personal Laboral**

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro están sujetas a la legislación laboral general y a las normas específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del Director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompaña para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación de todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tienen carácter directivo, expresando:

- El coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
- La denominación y características esenciales de los puestos.
- Convenio y normas que les son de aplicación

18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del Director, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

Art. 19.- Retribuciones de los Profesores Tutores

- 19.1. La base de cálculo de las retribuciones de los Profesores Tutores (en adelante PT) es un módulo cuya cuantía es aprobada por la Junta Rectora del Centro para cada ejercicio económico. Para el año 2018 el módulo se fija inicialmente en 153,86 euros mensuales por hora semanal de tutoría.
- 19.2. El importe de la retribución de cada PT se obtiene al multiplicar dicho módulo por el número de horas semanales que el PT atiende sus tutorías. A la cuantía resultante se le aplica la correspondiente retención por el IRPF, con un mínimo del 2%.
- 19.3. Esta retribución se abona mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), salvo en el caso de los PT que sólo atienden asignaturas de un cuatrimestre, en cuyo caso, percibe la retribución que corresponda: desde septiembre a enero ó desde febrero a junio en su caso.
- 19.4. Retribuciones por realización de seminarios extraordinarios de asignaturas (o actividades análogas): **38,4 euros/hora** (153,86/4)
- 19.5. Retribuciones por realización de prácticas de laboratorio: **42,8 euros/hora**
- 19.6. Retribuciones por atención a asignaturas de prácticas externas curriculares (prácticum): Se retribuye a los PT según el siguiente baremo:

NUMERO ESTUDIANTES MATRICULADOS	MÓDULOS A PERCIBIR POR EL PT
0 a 5	½ módulo/mes
6 a 10	½ módulo más/mes
Cada 10 alumnos más	½ módulo más/mes

Se establece un máximo a percibir por este concepto de 4 módulos/ mes

- 19.7. Retribución al Coordinador del COIE:
- a) en Calatayud: 3 módulos/mes
b) en Caspe: 1 y ½ módulos/mes
c) en Ejea: 2 módulos/mes
- 19.8. Retribución extra al PT Coordinador de los Laboratorios: 3 y ½ módulos/mes
- 19.9. Retribución al PT que ejerce la representación del profesorado-tutor: 1 módulo/mes
- 19.10. Retribución a los PT Coordinadores del Aula de Caspe (y Ejea de los Caballeros, en su caso): 1 módulo/mes.

Art. 20. Indemnizaciones por razón del servicio

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el Director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

Art. 21. Asistencia a convocatorias

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quien deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda, sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

Art. 22. Gastos de representación y protocolo

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por el Director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

CAPITULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.**Art. 23. Presupuesto anual**

El proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 para el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, se presentará por el Director del Centro para su aprobación por la Junta Rectora antes del último mes del año anterior. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas, además del informe de control financiero del ejercicio anterior.

Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos

- 24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018.
- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales y un informe de control financiero, se presentarán a la Junta Rectora para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED, y al resto de las instituciones consorciadas.

Calatayud, a 20 de diciembre de 2017.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN	Director	1		Ana Lagunas Gimeno	Director en funciones: 642,25 €/mes	Nombramiento del Rector del 2 de marzo de 2015. En funciones. Complemento retributivo asimilado al de Vicerrector de la UNED.
	Coordinador Académico	1	I B	Laura Ormad Velamazán		Nombramiento de la Directora del 2 de septiembre de 2016.
SECRETARÍA GENERAL	Secretaria General	1	I A	Ana Lagunas Gimeno	991,64 €/mes 198,72 €/mes	Nombramiento del 4 de junio de 1992 Funciones asimiladas a Gerencia. Coordinación extensión cultural.
BIBLIOTECA	Jefe de Biblioteca	1	II A	Ana Lázaro Pina		
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	Carmela Botella Ortega	135,24 €/mes	Funciones de oficial administrativo en Secretaría a tiempo parcial.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Jefe de Secretaría	1	III A	Enriqueta Sebastián Marco	153,02 €/mes	Secretaria accidental Nombramiento del 14 de abril de 2015.
	Oficial Administrativo	3	III B	M ^a Pilar Martínez Obregón		
				M ^a Jesús Miguel Sebastián M ^a Carmen Martínez Obregón	130,83 €/mes	Tareas de diseño gráfico
GESTIÓN ECONÓMICA	Responsable de Gestión Económica	1	II A	Susana Erruz Blancas	232,58 €/mes	Funciones de responsable de Gestión Económica que requieren conocimientos de Grupo I
	Oficial Administrativo	1	III B	Luis Enrique Lafuente Arregui	105,39 €/mes	Responsable de: Protección de Datos Mantenimiento edificio.
LIBRERÍA	Jefe de Librería	1	III A	Adelaida Gozávez Escobar		
MEDIOS TÉCNICOS	Coordinador Tecnológico	1	II A	Luis Abián Enguita		
	Oficial Técnico de Sistemas Multimedia	1	III B	Marta Díez Esteban		
	Responsable de Calidad e Identidad Digital Corporativa	1	III B	Luis Joaquín Simón Lázaro	102,01 €/mes	Responsable de CALIDAD
SERVICIOS GENERALES	Auxiliar de Servicios Generales	1	IV B	José Pedro Muñoz Colás	267,35 €/mes	Funciones de oficial administrativo en Librería. Delegado de Prevención de Riesgos Laborales.

Extensión de Caspe

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO	COMPLEMENTOS SALARIALES	OBSERVACIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Oficial Administrativo	1	III B	Mercedes Catalán Jordán		
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	Luz María Garcés Piazuelo		

Aula de Ejea de los Caballeros

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO	COMPLEMENTOS SALARIALES	OBSERVACIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial Administrativo	1	III B	Verónica Martínez Clemente		

El personal de la UNED de Calatayud está acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED, BOCM nº. 145 de 20 de junio de 2009

Calatayud, a 20 de diciembre de 2017

PERSONAL LABORAL AÑO 2.017

III CONVENIO

Efectos económicos Enero-17

GRUPO	NIVEL	Salario Base	(Antes Peligrosidad) "Ad. Personam"	J.Partida	DEPI	H.Normales (1)	H.Festivas (2)
I	Jefatura	2.352,49	268,98	295,72	582,06	40,09	50,11
	A	2.234,15				38,07	47,59
	B	2.115,93				36,06	45,07
II	Jefatura	2.001,57	226,52	249,06	291,04	34,11	42,64
	A	1.901,86				32,41	40,51
	B	1.802,33				30,71	38,39
III	Jefatura	1.786,31	200,23	220,15	145,50	30,44	38,05
	A	1.698,23				28,94	36,17
	B	1.610,21				27,44	34,30
IV	Jefatura	1.512,61	166,11	189,53		25,78	32,22
	A	1.436,73				24,48	30,60
	B	1.361,00				23,19	28,99
V	B	1.294,03	157,05	172,69		22,05	27,56
			Trienios:	41,13			

(1) Cálculo hora normal: Sueldo Base x 15 : 1.470 x 67%.

(2) Cálculo hora festiva: Resultado anterior + 25%.

NOTA: 20302: CPTs absorbibles (Antigua "Antigüedad consolidada").
 20303: Complemento "Ad Personam" revalorizable (3) Dibujantes.
 20306: DEPI "Ad Personam" revalorizable.
 20002: CPT Informatica no revalorizable y antigua "Peligrosidad" también no revalorizable.

Diligencia:

Para hacer constar que con fecha 13 de noviembre de 2017, he recibido del Servicio de Gestión y Análisis Económico de Centros Asociados de la UNED las tablas salariales de 2017 del PAS laboral.

Fdo.: Dña. Enriqueta Sebastián Marco
 Secretaria del Centro de la UNED de Calatayud

